



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ARMILED CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 39.000,00

DI COPIAS

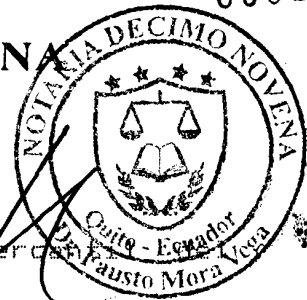
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de febrero del año dos mil siete, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., debidamente facultado y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Extraordinaria de Socios de siete de noviembre del dos mil seis, según consta del nombramiento y del acta que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de aumento de capital, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., debidamente facultado y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Extraordinaria de Socios de siete de noviembre del dos mil seis, según consta del nombramiento y del acta que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el dieciocho de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



de enero del dos mil uno y en el Registro Mercantil del cantón Machala el ocho de enero del mismo año, se realizó la FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. (Absorbente) con la Compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA., (Absorbida), como consecuencia de la fusión se aumenta el Capital y se Reforma de los Estatutos de la compañía absorbente aumentando su capital social a mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en mil participaciones sociales de un dólar cada una.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el cinco de abril del dos mil uno ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito Doctor Fausto Enrique Mora Vega, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de julio del mismo año, se procedió a aumentar el capital social en numerario de mil dólares a ONCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en once mil participaciones de un dólar cada una, y se Reformó el artículo quinto del Estatuto de la Compañía.- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre del año dos mil seis resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$. 50.000,00), mediante aporte en numerario de los socios; y, reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto del capital social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a efecto lo resuelto en la

Junta General Extraordinaria de Socios de siete de noviembre del dos mil seis, el otorgante señor GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara que eleva a escritura pública el aumento de capital social de la COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMEILED CIA. LTDA., de la suma de ONCE MIL DOLARES AMERICANOS a CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS, es decir un aumento en numerario de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS. El Capital Social de la Compañía con este aumento esta íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: //////////////////////////////////////

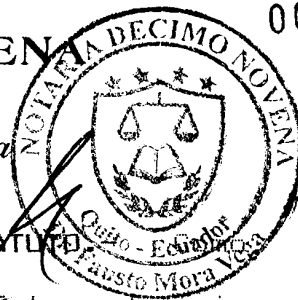
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SEGUNDO LOGACHO VARGAS	USD. 9.425	USD. 35.000	USD. 44.425,00	44.425	88.85%
DANIEL WALKER BLACHER	USD. 428	USD. 4.000	USD. 4.428,00	4.428	8.86%
MARCELO ALEMAN SALVADOR	USD. 1.147	0	USD. 1.147,00	1.147	2.29%
TOTALES	USD. 11.000	USD. 39.000	USD. 50.000,00	50.000	100,00%

La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- CUARTA.- Todos los señalamientos expuestos constan en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña, para que sea incorporada como parte integrante de esta escritura.- QUINTA.- Yo, GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declaro bajo juramento que los aportes relacionados con el presente aumento de capital son verídicos y exactos, los mismos que guardan relación con los estados financieros de la compañía que represento y corresponden a los valores que constan en



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



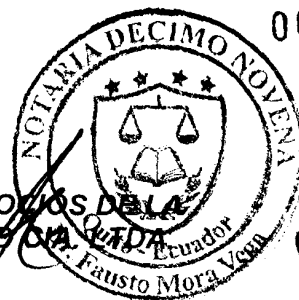
0003

esta escritura.- SEXTA: REFORMA DE ESTATUTO
consecuencia del Acta de la Junta General Extraordinaria
de Socios celebrada el siete de noviembre del año dos mil
seis y de la presente escritura se reforma el Artículo
Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá:
"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la
Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD.
50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL participaciones de
UN DOLAR cada una".- Usted señor Notario, se dignará
agregar las demás formalidades de estilo para la plena
validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada
por el Doctor Agustín Cevallos Rivera, abogado con
matrícula profesional número tres mil novecientos setenta
y uno del colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal;
y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al
señor Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
C.C. 09056795 - 0

FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Acta N° 30



0004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMILED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de noviembre del 2006 siendo las 14h10 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Sgto(r) Segundo Logacho Vargas; Daíel Walker Blacher y Cnel (r) Marcelo Alemán.- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión el señor Daniel Walker en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Guillermo Miranda en calidad de Gerente General.- Instalada formalmente la Junta por secretaría se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como puntos a tratar: 1.- Aumento del Capital, 2.- Reforma del Estatuto de la Compañía.- Orden del día que es aprobado por unanimidad.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la Compañía, pide la palabra y mociona que por la actividad que están desarrollando y en aras de lograr un crecimiento se ha previsto incrementar el capital social de la Compañía a CINCUENTA MIL DOLARES, Toma la palabra el señor Segundo Logacho e indica algunas necesidades específicas para realizar este planteamiento por lo que pide a la Junta apruebe el aumento de capital, el mismo que se hará en base a aportación de dinero de los socios. Los socios realizan varias intervenciones y luego de varias discusiones, la Junta con la aprobación del 100% de los socios, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL según detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR INCREMENTO EN NUMERARIO

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
SEGUNDO LOGACHO VARGAS.	9.425,=	35.000,=	USD 44.425,00
DANIEL WALKER BLACHER	428,=	4.000,=	USD 4.428,00
MARCELO ALEMAN SALVADOR	1.147,=	0	USD 1.147,=
TOTALES:	11.000,=	39.000,=	USD 50.000,00

2.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA:

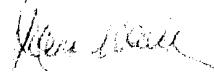
Como consecuencia del punto tratado y luego de varias intervenciones se APRUEBA Reformar el Estatuto de ARMILED CIA. LTDA. en el CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL. Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES dividido en cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una; El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital con Aumento de Capital en Numerario.

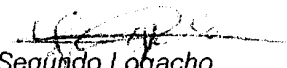
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SEGUNDO LOGACHO VARGAS.	USD 44.425,00	44.425	88.85%
DANIEL WALKER BLACHER	USD 4.428,00	4.428	8.86 %
MARCELO ALEMAN SALVADOR	USD 1.147,=	1.147	2.29 %
TOTALES:	USD 50.000,00	50.000	100 %

Los concurrentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria de socios relacionada con: el Aumento de Capital y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto, por así convenir a los intereses de la Compañía.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se pone a consideración de los asistentes, esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las 17h50.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta la Junta General los Socios de la Compañía en el lugar y fecha antes indicados.


Sr. Daniel Walker
SOCIO - PRESIDENTE


Sgto ® Segundo Logacho
SOCIO


Cmel ® Marcelo Alemán
SOCIO


Guillermo Miranda Samaniego
SECRETARIO

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía


SECRETARIO AD-HOC



Quito, diciembre 23 del 2005



Señor
GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
Presente
++

De mi consideración:

ME ES GRATO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD "ARMILED CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL. EN TAL VIRTUD USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.

LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONSTAN EN EL CONTRATO SOCIAL MENCIONADO.

ATENTAMENTE,

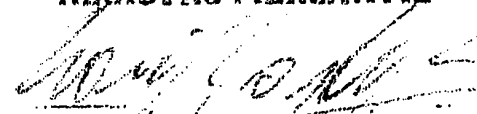
DANIEL BORIS WALKER BLACHER
PRESIDENTE

EN QUITO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2005, GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, CON C. C. 090568795-0 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ARMILED CIA. LTDA. OTORGADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EN QUITO. EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2005

GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
C.C. 090568795-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **113** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito a **5 ENE 2006**

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4343V4222

LAZADO ANGELA ANADA CONSTANTE

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO MIRANDA

EDULA SAMANIEGO

QUITO 24/07/2003

REN 0731919

24/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch

0731919

FULGAR DERECHO

0006

NOTARIA DECIMO NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

Dr. Fausto Mora Vega

QUITO - Ecuador

CEDEULA DE MIRANDA SAMANIEGO

24/07/2003

FECHA DE NACIMIENTO 24/07/1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 24/07/1959

GUAYAS GUAYAS

CAREO CONCEPCION

1755

Guillermo Samaniego

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

27 - 243 - 0905687950

NUMERO

CEBULA

Elaborado por MIRANDA SAMANIEGO

TERMO ANDRÉS

PICHINCHA

GOUGOL

PRONOTARIO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE

que la fotocopia es AUTENTICA es igual al

documento original

25 FEB 2007

Dr. Fausto Mora Vega

Notario Décimo Noveno

Cantón Quito

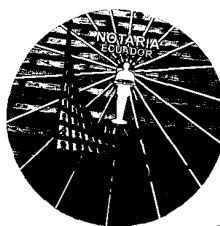
Sector

gó ante mí: y, en fe de ello confiero esta tercera copia
certificada de la escritura pública que contiene el AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SERVICIOS
DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., firmada y sellada en
Quito, a veinte y seis febrero del año dos mil siete.

EL NOTARIO




Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveho
Cantón Quito

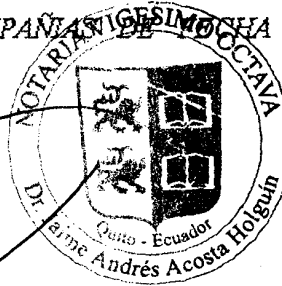


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELECIA LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1998, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.001256, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MARZO DEL 2007. QUITO, A 10 DE ABRIL DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





NOTARIA DECIMO NOVENA

0008

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.", celebrada el 26 de febrero del 2007 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 07.Q.IJ.1256 de fecha 21 de marzo del 2007, por la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía de conformidad con la escritura pública antes mencionada. Quito, a once de abril del año dos mil siete.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de marzo de 2.007, bajo los números: **1048** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **31** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1102** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1567, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0622**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016775**.- Quito, a trece de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

